

DECRETO ALCALDICIO No 287- /

CHEPICA, Febrero 10 de 2016.-

Hoy se decretó lo que sigue :

CONSIDERANDO: La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Las Hijuelas, Comuna de Chépica.

Que, la realización de la actividad antes señalada no altera el orden ni la seguridad pública.

VISTOS : Lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 19° de la Ley No. 19.925, Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas. Lo dispuesto en los artículos 1°, 3°, 4°; inciso cuarto del art. 12°; art. 56° y art. 63°, de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las demás facultades que me confiere la misma ley.

DECRETO :

- 1.- Autorízase a las personas antes mencionadas para realizar Bingo el día 13 de Febrero, desde las 14:30 a las 00:00 horas, en Sede Social de Las Hijuelas.
- 2.- Las personas antes mencionadas **no están autorizadas para expender bebidas alcohólicas, en el recinto y horario antes señalado.**
- 3.- Exímase de cancelar los derechos municipales correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA TENENCIA DE CARABINEROS DE CHEPICA Y ARCHÍVESE.



KARINA ANGEL VIEDMA
Secretaria Municipal (s)
Ministro de Fe

GRC/KAV/scl

Distribución:

- Interesados
- Carabineros
- Of. De Partes



GEISSY ROJAS CONTRERAS
Alcaldesa (S)

Ana Alcaldesa

Chépica 08 de Febrero de 2016

A: Sra. REBECA COFRE CALDERON
Alcaldesa Ilustre Municipalidad de Chépica

DE: JUNTA DE VECINOS LAS HIJUELAS

Tengo a bien en saludar y solicitar autorización para realizar un Bingo el día 13 de febrero a las 14:30 hrs, en la sede social, en beneficio de la Sra. Cecilia Mella López ya que padece de un cáncer..

Esperando tener una respuesta positiva y a la brevedad..

Saluda atentamente:

PASE A: Alcalde

☐ CUMPLIMIENTO

☐ CONOCIMIENTO

☐ INFORME

☐ HECHO

☐ VUELVA

Fecha

Jenifer Ibarra Donoso
JENIFER IBARRA DONOSO
Tesorera

Marta Orellana Gonzalez
MARTA ORELLANA GONZALEZ
Presidenta

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHÉPICA
OFICINA DE PARTES
08/02/16